

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:88649**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
Seguimiento a recomendaciones de auditorías de  
asociaciones 2019, Asociación Grupo Ceiba, DIDEDUC  
Guatemala Norte**



**GUATEMALA, MAYO DE 2020**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	8



## INTRODUCCION

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría No. 88649-1-2020, de fecha 13 de marzo de 2020, fui nombrado para realizar Actividad Administrativa de seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en informes. CUA- 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.

Como resultado de: a) Auditoría de gestión de verificación de los fondos asignados para programas de apoyo, (alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad), a las Organizaciones de padres de familia –OPF- y establecimientos educativos públicos que no cuentan con -OPF-, por el período del 1 de enero al 30 de abril de 2019; b) Auditoría de Gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por contrato" y sueldos pagados no devengados, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2019; c) Auditoría de gestión de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019; d) Auditoría de Programas de apoyo y gratuidad transferidos a organización de padres de familia –OPF-; del 1 de julio 2018 al 30 de abril de 2019 al Consejo Educativo de la Escuela República de Turquía. Jornada Matutina del Municipio de Mixco; e) Auditoría administrativa de verificación del manejo de los fondos de programas de apoyo, practicada al Consejo educativo de la Escuela Oficial de Párvulos "Piedad García y García". Jornada Matutina, del Municipio de San Juan Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 30 de junio 2018; f) Actividad administrativa de verificación de denuncia sobre cobros realizados a padres de familia ciclo escolar 2019 y programas de apoyo del año 2018, practicada al Consejo educativo de la Escuela Oficial Urbana Mixta "No. 71 German Alcántara" Jornada Matutina del Municipio de Mixco, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; g) Actividad Administrativa de verificación de denuncia sobre cobros indebidos, en la Escuela Oficial Urbana Mixta "No. 71 German Alcántara, J.M. del Municipio de Mixco, por el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, todos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

## OBJETIVOS

### GENERAL

- Realizar seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en informes. CUA- 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.



## ESPECÍFICO

- Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a 38 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en informes. CUA- 80035, 80118, 80301, 86502, SUB DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019, de auditorías practicadas a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente y establecimientos educativos, durante el ejercicio fiscal 2019.

## RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

### RECOMENDACIONES EN PROCESO

De conformidad con los formularios SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos siguientes:

### INFORME CUA 80035-1-2019

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Hallazgo No. 1. Deficiencias en registro y control de programas de apoyo determinadas en visitas realizadas a los establecimientos educativos que cuentan con "Organización de Padres de Familia" –OPF-. Hallazgo No. 2. Falta de Supervisión y control a las "Organizaciones de Padres de Familia". Hallazgo No. 3. Productos de programas de Apoyo, recibido por la –DIDEDUC- y entregado a establecimientos educativos, con alteración de la descripción del peso en el empaque y/o diferencia en peso. Hallazgo No. 4. Junta Directiva de Organización de Padres de Familia -OPF-, conformada por docentes del establecimiento. Hallazgo No. 5. Deficiencias en asignación de alimentos a establecimientos educativos. Hallazgo No. 6. Productos vencidos en establecimiento educativo. Hallazgo No. 7. Deficiencias en registro y control de los programas de apoyo en visitas realizadas a los establecimientos educativos que no cuentan con "Organización de Padres de Familia" –OPF-

Las recomendaciones de los hallazgos indicados se encuentran en proceso tomando en cuenta que la Directora en funciones de la Dirección Departamental



de Educación Guatemala Occidente, en el punto primero del Acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 21 de abril de 2020, manifestó que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo. Así mismo estima que la implementación de las recomendaciones se realizará aproximadamente en el mes de julio 2020, dependiendo si no se extiende por un plazo largo la cuarentena por el COVID 19.

### **INFORME CUA 80118-1-2019**

Hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables. Hallazgo No. 1. Sueldos pagados no devengados. Hallazgos de deficiencias de control interno. Hallazgo No. 1. Deficiencias en expedientes personal administrativo. Hallazgo No. 2. Deficiencias en registros de información por movimientos de empleados.

Las recomendaciones de los hallazgos indicados se encuentran en proceso, tomando en cuenta que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en el punto primero del Acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 21 de abril de 2020, manifestó que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo. Así mismo estima que la implementación de las recomendaciones en lo que no corresponda a acciones de entidades ajenas al Ministerio de Educación, se realizara aproximadamente en el mes de agosto 2020, dependiendo si no se extiende por un plazo largo la cuarentena por el COVID 19.

### **INFORME CUA 80301-2019**

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales. Hallazgo No. 1. Deficiencias de control en combustible otorgado a vehículos oficiales y particulares. Hallazgo No. 2. Entrega de combustible con atraso y en forma acumulada. Hallazgo No. 3. Falta de firmas en CUR gasto.

Las recomendaciones de los hallazgos indicados se encuentran en proceso tomando en cuenta que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en el punto primero del Acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 21 de abril de 2020, manifestó que se han girado las



instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo. Así mismo estima que la implementación de las recomendaciones se realizara aproximadamente en el mes de agosto 2020, dependiendo si no se extiende por plazo largo la cuarentena por el COVID 19.

## **INFORME CUA 86502-1-2019**

Hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales. Hallazgo No. 1. Incumplimiento a los procedimientos de apoyo, monitoreo y seguimiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo. Hallazgo No. 2. Deficiencias en la documentación de respaldo de la ejecución de los programas de apoyo. Hallazgo No. 3. Deficiencias en registros de los libros de Caja y Bancos. Hallazgo No. 4. Productos adquiridos por la –OPF–, para el programa de alimentación escolar no cumplen con los menús establecidos. Hallazgo No. 5. Pago improcedente por la –OPF– en la adquisición de servicios. Hallazgo No. 6. Falta de rendición de cuentas por parte de la -OPF- por los programas de apoyo recibidos. Hallazgo No. 7. Diferencia de alumnos inscritos entre el libro de inscripciones y libro del consejo educativo (padres de familia). Hallazgo No. 8. Deficiencias en registros del control de almacén de los años 2018 y 2019. Hallazgo No. 9. Recursos financieros otorgados en concepto de Valija Didáctica, no corresponde a la cantidad de docentes en servicio. Hallazgo No. 10. Deficiente distribución de suministros del programa de gratuidad. Hallazgo No. 11. Expedientes incompletos para la liquidación de fondos recibidos. Hallazgo No. 12. Cheques emitidos a nombre distinto de los proveedores. Hallazgo No. 13. Inasistencias de la Directora del establecimiento educativo no justificadas. Los hallazgos corresponden a la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquía JM.

Las recomendaciones de los hallazgos indicados se encuentran en proceso tomando en cuenta que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en el punto primero del Acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 21 de abril de 2020, manifestó que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo. Así mismo, estima que la implementación de las recomendaciones debe realizarse aproximadamente en el mes de julio 2020, dependiendo si no se extiende por plazo largo la cuarentena por el COVID 19.



**INFORME O-DIDAI-SUB-No. 31-2019**

El informe citado no tiene hallazgos tampoco recomendaciones, toda vez que se trató de actividad realizada por La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en la Escuela Oficial de Párvulos Piedad García y García Jornada Matutina del Municipio de San Juan Sacatepéquez, a solicitud del Ministerio Público, por lo que se rindió el informe de conformidad con lo requerido por dicha institución. Razón por la cual al no haber ni recomendaciones, el mismo no es objeto de seguimiento, pese a que se encuentra en el Nomenclario de Auditoría emitido.

**INFORME O-DIDAI-SUB-No. 32-2019**

Al informe administrativo indicado, corresponden las recomendaciones siguientes:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa y dé el seguimiento respectivo a efecto se realice lo siguiente:

1. Sancione de forma administrativa que en derecho corresponde, a la Directora del establecimiento educativo por realizar cobros no autorizados a los padres de familia y por no resguardar adecuadamente la documentación que respalde la recepción de los programas de apoyo del año 2018.
2. Para futuras oportunidades realice visitas periódicas al establecimiento educativo, con la finalidad de verificar que la situación señalada no vuelva ocurrir.
3. Gire instrucciones por escrito a la Directora del establecimiento educativo, y dé el seguimiento respectivo, a efecto se realice lo siguiente:
4. Sea atendido lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, relacionado a la educación gratuita de fecha 12 de septiembre de 2008, el cual señala en su Artículo 1 y párrafo segundo: "En consecuencia, es prohibido que el personal docente, administrativo o técnico – administrativo del Ministerio de Educación requiera, solicite, acepte, sugiera, autorice o reciba cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados, con excepción de las cuotas operación escuela".
5. Se dé el debido cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 185, "Instructivo del Funcionamiento de los Comités de Finanzas, aplicación de los fondos y control de los mismos", de fecha 20 de enero de 1988, respecto a que todas las actividades que generen ingresos para el establecimiento educativo, deben ser autorizados por la Supervisión del nivel respectivo. Así mismo,, los ingresos y egresos de dichas actividades, deben



ser registradas en el libro autorizado por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, para el efecto (libro de caja, de comisión de finanzas.

6. Se cumpla con el Acuerdo Ministerial No. 2746-2018, de fecha 20 de septiembre de 2018, que prohíbe realizar cobros destinados a sufragar gastos de actos de clausura del ciclo escolar.

Las recomendaciones de los hallazgos indicados se encuentran en proceso tomando en cuenta que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en el punto primero del Acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 21 de abril de 2020, manifestó que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, con excepción de las recomendaciones que se emitieron fuera de los plazos establecidos en ley como el caso de sanción administrativa a la Directora del establecimiento educativo. Asimismo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo. Así mismo, estima que la implementación de las recomendaciones se realizará aproximadamente en el mes de julio 2020, dependiendo si no se extiende por plazo largo la cuarentena por el COVID 19.

### **INFORME O-DIDAI-SUB-No. 35-2019**

Al informe administrativo indicado, corresponden las recomendaciones siguientes:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que efectúe el seguimiento y realice:

1. En caso se concrete la Organización de Padres de Familia, se capacite oportunamente sobre la forma de operar los libros de actas, de caja, de almacén, para registro de alimentos y de gratuidad a los nuevos integrantes de la Organización de Padres de Familia –OPF- y se vele por el adecuado registro por medio del Técnico de Servicios de Apoyo correspondiente.
2. Se monitoree y revise constantemente el archivo de documentos de la Organización de Padres de Familia –OPF-, por parte del Técnico de Servicios de Apoyo.
3. Se revise minuciosamente el vencimiento de las facturas presentadas por los proveedores.
4. Que se presenten en forma oportuna las rendiciones de cuentas, de los programas de Apoyo, de alimentación y útiles escolares, gratuidad y valija



- didáctica, desde el inicio de la conformación de la Organización de Padres de familia -OPF-.
5. Se lleve un adecuado control y se proceda constantemente a verificar la fecha de caducidad de los productos, con ánimo que no suceda el mismo inconveniente.
  6. Se deje constancia de las visitas efectuadas por el Técnico de Servicios de Apoyo.

Las recomendaciones de los hallazgos indicados se encuentran en proceso tomando en cuenta que la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en el punto primero del Acta No. DIDAI-03-2020 de fecha 21 de abril de 2020, manifestó que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo. Así mismo, estima que la implementación de las recomendaciones se realizará aproximadamente en el mes de julio 2020, dependiendo si no se extiende por plazo largo la cuarentena por el COVID 19.

El resultado que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva, que exista atraso en el proceso administrativo, Así mismo, riesgo de sanción económica por el ente fiscalizador externo, por incumplimiento de recomendaciones.

Atentamente,

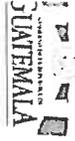
  
**Lic. Nehemias Ruiz Ramirez**  
 Contador Público y Auditor  
 Colegiado No. 2382  
 NEHEMIAS RUIZ RAMIREZ  
 Auditor

  
**Lic. Mildred Lorena Fuentes de León**  
 Subdirectora  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
 Sub Directora

  
**Lic. Yuri Efraim Chang Castro**  
 SUPERVISOR  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 YURI EFRAIN CHANG CASTRO  
 Supervisor

  
**Lic. Dorenicia Gabriela Mathamba Fuentes**  
 DIRECTORA  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
 DORENICIA GABRIELA MATHAMBA FUENTES  
 Directora





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 8018, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
Nombramiento:	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemias Ruiz Ramírez	Supervisor:	Lic. Yuri Errain Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
CUA 80035-1-2019	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.		X	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones, por lo que al no evidenciar que los establecimientos educativos, indicados en el informe original hayan cumplido con la recomendación del hallazgo, por lo que la misma se considera en proceso.</p>
	Deficiencias en registro y control de programas de apoyo determinadas en vistas realizadas a los establecimientos educativos que cuentan con "Organización de Padres de Familia" -OPF-.				
	Condición				
	En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2019, según muestra seleccionada y en visita realizada a "Organizaciones de Padres de				





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>Familia* -OPF- de establecimientos educativos, del nivel preprimaria y primario se determinaron deficiencias de registro y autorización de documentación, en Organizaciones de Padres de Familia* -OPF-, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Libro de almacén de alimentos no está autorizado;</li> <li>b) Libro de almacén de gratuidad no está autorizado;</li> <li>c) En rendición de útiles, valija y gratuidad no utilizan formas PRA-FOR 109, 110 Y 111;</li> <li>d) En entrega de materiales y suministros de gratuidad no elaboran forma PRA-FOR 107;</li> <li>e) Libro de almacén de alimentos no tiene registros;</li> <li>f) Libro de almacén de gratuidad no tiene registros;</li> <li>g) Libro de caja no está autorizado;</li> <li>h) Libro de caja no tiene registros;</li> <li>i) Libro de almacén de alimentos no tiene firma de recibido por los alimentos entregados;</li> <li>j) No tiene libro de caja;</li> <li>k) No tiene libro de almacén de alimentos;</li> <li>l) No tiene libro de almacén de gratuidad;</li> <li>m) No tiene mural de transparencia. (Ver Anexo del informe original 3).</li> </ul> <p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas a supervisores educativos y</p>				<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han ultrado</p>

Comprometidos con la Educación Página 2 de 14

01.Mienero.17

Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa, para que los técnicos de servicios de apoyo y supervisores educativos para que en su labor de supervisión y monitoreo, a las organizaciones de padres de familia verifiquen que realicen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Autoricen libro de almacén de alimentos;</li> <li>b) Autoricen libro de almacén de gratuidad;</li> <li>c) En rendición de útiles, valija y gratuidad utilicen formas PARA-FOR 109, 110 Y 111;</li> <li>d) En entrega de materiales y suministros de gratuidad elaboren forma PARA-FOR 107;</li> <li>e) Realicen registros en libro de almacén de alimentos;</li> <li>f) Realicen registros en libro de almacén de gratuidad;</li> <li>g) Autoricen libro de caja;</li> <li>h) Realicen registros en libro de caja;</li> <li>i) Implementen firma de recibido en libro de almacén de alimentos;</li> <li>j) Implementen libro de caja;</li> <li>k) Implementen libro de almacén de alimentos;</li> <li>l) Implementen libro de almacén de gratuidad;</li> <li>m) Implementen mural de transparencia.</li> </ul>	Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.		X	<p>Las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
	<p>Hallazgo No.2 Falta de Supervisión y control a las "Organizaciones de Padres de Familia"</p>				<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de</p>

Comprometidos con la Educación Página 3 de 14



Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2019, según muestra seleccionada y en visita realizada a "Organizaciones de Padres de Familia" -OPF-, de establecimientos educativos, se determinaron deficiencias en atención a "Organizaciones de Padres de Familia" -OPF-, en la forma siguiente:</p> <p>a) De 50 "Organizaciones de Padres de Familia" -OPF- visitadas, 44 no han recibido visita de monitoreo del Técnico de Servicios de Apoyo.</p> <p>b) En 8 establecimientos educativos, no se otorgó valija didáctica por medio de la "Organización de Padres de Familia" -OPF-, a 37 Docentes del Ministerio de Educación que laboran en los mismos.</p> <p>c) En 10 establecimientos educativos, se entregó valija de más para 30 docentes que no laboran en los mismos. (Ver Anexo 4). Del Informe original.</p>	Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.		X	<p>Auditoria, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo del informe.</p>
<p>Hallazgo No. 3                  Productos de programas de Apoyo, recibido por la DIDEUC- y entregado a establecimientos educativos, con alteración de la descripción</p>					

Comprometidos con la Educación, Página 4 de 14

Escaneado con CamScanner



**RELATIVA**

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>Segun muestra verificada en CURS del gasto Numeros 1058, 1059, 161, 1071, y 1136, se realizó compra de 39,956 bolsas de avena lipo que la marca expres cada bolsa con peso una libra, sin embargo, en visita realizada se determino que en los establecimientos Escuela Oficial de Parvulos No. 846, Raquel Córdón Viuda de Castro Jornada mañutina, Escuela Oficial lipo Federacion José de San Martín jornada mañutina y Escuela Oficial Urbana Mixta Doctora Maria Isabel Escobar jornada vespertina, se encontro 2079 bolsas, cada una con un Sticker pegado que indica "Peso 1 libra", sin embargo al desprender el sticker se evidencia el peso segun empaque de 360 gramos por bolsa y el peso real verificado es de 14,20 ó 14,40 onzas por bolsa en lugar de 16 onzas como corresponde.</p> <p>Segun muestra verificada en CURS de gasto 1057, 1075, 1073 y 1125, se realizó compra de 37,994 bolsas de harina de fécula de maiz (Aloilina), con peso de una libra, sin embargo en la Escuela Oficial Urbana Mixta Doctora Maria Isabel Escobar jornada vespertina, se encontro 594 bolsas, cada una con un sticker pegado que indica: "peso 1 libra", el que al desprenderle evidencia el peso segun empaque de 200 gramos por bolsa, no obstante el</p>				<p>fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento segun la recomendación del hallazgo, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total segun la recomendación del hallazgo del informe.</p>



Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>La empresa proveedora de ambos productos según CUR verificados, es Tecno Suministros S.A.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones de forma escrita a los Subdirectores Administrativo Financiero y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y de seguimiento a efecto de:</p> <p>a) Coordinar las gestiones necesarias encaminadas a que la empresa proveedora, realice lo antes posible las aclaraciones pertinentes y simultáneamente, se realice monitoreo y que cada Director de los establecimientos educativos que no cuentan con "Organización de Padres de Familias" -OPF- distintos a los indicados, que recibieron recursos de programas de apoyo, mediante certificación del Director, informen a los Subdirectores Administrativo Financiero y de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, la cantidad y el peso de cada uno de los productos avena tipo ojuela expes y harina de flocula de maíz (Abolinal) recibidos.</p>				

Comprometidos con la Educación Página 5 de 14

Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>b) En todos los casos en los que el proveedor haya entregado el producto con alteración del peso en el empaque (Aldina), se realicen las verificaciones a efecto de establecer si la diferencia consiste en error de impresión del peso en el empaque o directamente de diferencia en peso, en base a lo cual se deberán realizar las diligencias que correspondan y en el caso de surgir fallantes en producto, se solicite al proveedor por los medios que procedan, realizar los reinlegros correspondientes.</p> <p>c) Se solicite al proveedor Tecno Suministros S.A. el reinlegro de la diferencia de producto, averna tipo ojuela marca expres, según las compras realizadas por la -DIDEDUC-, siguiendo los procedimientos legales y/o administrativos que correspondan.</p> <p>d) En lo sucesivo, que el personal nombrado para la recepción de los productos en los centros de acopio, se les suministre lineamientos con la información necesaria de la descripción del producto a recibir, como peso, marca, unidad de medida, fechas de vencimiento y toda la información necesaria para que se evite recibir producto que no llene los requisitos según la oferta o muestras</p>				

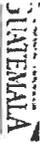
Comprometidos con la Educación | Página 7 de 14



**ENCUADRE**

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	presentadas y facturadas por el proveedor.					
	<p><b>HALLAZGO No. 4</b>                      Junta Directiva de Organización de Padres de Familia OPF., conformada por docentes del establecimiento.</p> <p><b>Condición</b>                      En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2019, según muestra seleccionada y en visita realizada a la Escuela Oficial Rural Mixta Aidea Buena Vista Jornada Vespertina, del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, se estableció según Acta No. 11-2019, del libro de actas del establecimiento, que el Presidente y Tesorero de la Junta Directiva de la "Organización de Padres de Familia" -OPF., con funciones a partir de enero 2019, son docentes del establecimiento. Así mismo, pese a no haber firmado convenio con la -DIDEDUC-, firman cheques de la -OPF-.</p> <p><b>Recomendación</b>                      Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones de forma escrita al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y de seguimiento a las mismas, para</p>	<p>Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.</p>		X		<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo del informe.</p>





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
No. 5	Deficiencias en asignación de alimentos a establecimientos educativos.	Director Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.		X		La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.
	<p><b>Condición</b> En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2019, según muestra seleccionada y en visita realizada a "Organizaciones de Padres de Familia" -OPF- de establecimientos educativos, se determinó deficiencias en asignación de alimentación a establecimientos educativos, en la forma siguiente:</p> <p>a) A la Escuela Oficial Rural Mixta No.829 "Vicior Nicolás Aguilar Vasquez", Barrio San Antonio la Comunidad Mixco, Código 01-08-1572-43, jornada matutina el primer desembolso se le otorgó alimentación por Q. 160,000.00 y en el segundo</p>					<p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo del informe.</p>

Comprometidos con la Educación: página 9 de 14

44-Min-Edu-CT

Escaneado con CamScanner



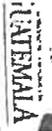


No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>por Q. 24,000.00, pese a que la población estudiantil supera los 700 alumnos según la información proporcionada por el Director del establecimiento.</p> <p>b) A la Escuela Oficial de Parvulos No. 827, San José Los Pinos Zona 6 Mixco, código 01-08-1448-42, jornada vespertina, no se le otorgó segundo desembolso de alimentación.</p>				
	<p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones de forma escrita al subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que se realicen las gestiones necesarias a donde correspondan, encaminadas a actualizar estadísticas de información y proporcionar alimentación a los niños y niñas de conformidad con la estadística y lo establecido en convenio suscrito con las Organizaciones de Padres de Familia –OPF-, para evitar en lo sucesivo casos como el señalado.</p>				
	<p>No. 6 <b>Productos vencidos en establecimiento educativo</b> <b>Condición</b> En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2019, según muestra</p>	<p>Directora Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p>		X	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p>

Comprometidos con la Educación Página 10 de 14

Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>seleccionada y en visita realizada a "Organizaciones de Padres de Familia" -OPF- de establecimientos educativos, se determinó existencia de alimentos vendidos correspondientes a entrega realizada el año anterior, en la Escuela Oficial Rural Mixta J.M. No. 844 Aldea el Campanero Mixco, Código: 01-08-1577-43, según se describe a continuación:</p> <p>a) 100 bolsas de Incaparina con vencimiento el 29 de mayo de 2019; b) 50 bolsitas de cereal con vencimiento el 1 de noviembre de 2018 y c) 10 bolsas de Maseca con fecha de vencimiento el 25 de abril de 2019.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones de forma escrita al subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para:</p> <p>a) Que con el apoyo del personal que corresponda, realice inventario total de la existencia de productos vendidos en el establecimiento educativo indicado.</p> <p>b) No obstante que el auditor dejó recomendación de manera escrita a la directora del establecimiento de abstenerse de utilizar los productos para la refacción de los niños, reiterar dicha recomendación y dar el</p>			No cumplida	<p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo del informe.</p>

Comprometidos con la Educación, página 11 de 14

Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
	c) En lo sucesivo instruir para que los alimentos objeto de compra tengan fecha de vencimiento lo más prolongado posible.					
Hallazgo No. 7	Deficiencias en registro y control de los programas de apoyo en vistas realizadas a los establecimientos educativos que no cuentan con "Organización de Padres de Familia" -OPF-.	Directora Departamental de Educación, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa		x		La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.  Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo del informe.

Condición  
En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2019, según muestra seleccionada se establecieron deficiencias en registro y control de programas de Apoyo, en establecimientos educativos que no cuentan con "Organización de Padres de Familia" -OPF-, consistentes en:  
a) No se da refacción a los alumnos 2 días de la semana.  
b) En entrega de alimentación no elaboran Forma PRA-FOR 114.

Escaneado con CamScanner



ATEMALA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>c) En entrega de útiles escolares no elaboran Forma PRA-FOR 115;</p> <p>d) En entrega de valija didáctica no elaboran Forma PRA-FOR 116;</p> <p>e) No tiene mural de transparencia;</p> <p>f) No tiene registros en el libro de almacén de alimentos;</p> <p>g) El libro de almacén de alimentos no está autorizado;</p> <p>h) No tienen libro de almacén de alimentos;</p> <p>i) No tienen libro de almacén de gratuidad;</p> <p>j) Alimentos se registran en libro que no corresponde;</p> <p>k) El establecimiento no ha realizado entrega de útiles. (Ver Anexo No. 5 en el informe original).</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas a supervisores educativos y subdirector de fortalecimiento a la comunidad educativa, para que los técnicos de servicios de apoyo y supervisores educativos en su labor de supervisión y monitoreo, a los establecimientos educativos indicados, según Anexo 5, del Informe original verifiquen que realicen lo siguiente:</p> <p>a) Proporcionen refacción a los niños y niñas durante los 5 días de la semana, según calendario escolar.</p>				

Comprometidos con la Educación, Página 13 de 14

Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	b) En entrega de alimentación elaboran Forma PRA-FOR 114; c) En entrega de útiles escolares elaboran Forma PRA-FOR 115; d) En entrega valija didáctica elaboran Forma PRA-FOR 116; e) Implementen mural de transparencia; f) Realicen registros en el libro de almácén de alimentos; g) Autohacen correctamente libro de almácén de alimentos; h) Implementen libro de almácén de alimentos; i) Implementen libro de almácén de gratuidad; j) Realicen registros de alimentación en libro correspondiente; k) Realicen la entrega de útiles en su totalidad.				



  
**Lic. Yelitza Yajaj**  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
Nombramiento:	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemias Ruiz Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraim Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
CUA 80118-1-2019	HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Coordinadora de la Sección de Gestión Y Desarrollo de Personal.		X	La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.  Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y por la situación indicada, no evidenciamos otras acciones, la recomendación del hallazgo se considera en proceso.
	Hallazgo No.1 Sueldos pagados no devengados.	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Coordinadora de la Sección de Gestión Y Desarrollo de Personal.			
	Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que en 43 movimientos administrativos registrados en el Sistema Guatemalteco, por rescisión de contrato, jubilación, fallecimiento, abandono, destitución, renuncia, traslado, suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por accidente y maternidad, se pagaron sueldos				

Comprometidos con la Educación  
C.A. Minirecuerdt





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>no devengados, sin que se hayan efectuado los reintegros correspondientes, por la cantidad total de Q. 252,343.85, la cual no incluye descuentos aplicados por la Dirección de Recursos Humanos. Según Anexo 2 del informe original.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y este a su vez a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos a efecto instruyan y den seguimiento para que la Coordinadora o encargada de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, de conformidad con lo indicado en los instructivos: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14 y Registro de Movimientos y Acciones de Personal para los Regiones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" código RHU-INS-15, procedan a la recuperación de lo pagado no devengado por la cantidad total de Q. 252,343.85, la cual debe ser confirmada por la Dirección de Recursos Humanos.</p>				

Comprometidos con la Educación





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p><b>HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO</b></p> <p>Hallazgo No. 1</p> <p>Deficiencias en expedientes personal administrativo.</p> <p>Condición</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinaron deficiencias en los expedientes de personal administrativo y docente, las cuales consisten en: a) Falta de fotocopia de constancia de entrega de Declaración Jurada Patrimonial; b) No tiene fotocopia del nombramiento; c) No tiene fotocopia de boleto de ornato 2019; d) No tiene constancia de actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas; e) No tiene fotocopia de título profesional connotado; f) No tiene constancia en Original de Colegiado Activo; g) No tiene constancia de solicitud de vacaciones; h) No tiene fotocopia de curriculum vitae; Según Anexo 3 del informe original.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que gire instrucciones a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos y de seguimiento a las mismas, para que la Coordinadora de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal, por medio del personal</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Coordinadora de la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal</p>		X	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y por la situación indicada, no evidencia otras acciones, la recomendación del hallazgo se considera en proceso.</p>

Comprometidos con la Educación





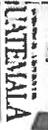
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>correspondiente, archive en los expedientes del personal que se indica en Anexo 3, la documentación objeto del hallazgo consistente en: a) Fotocopia de constancia de entrega de Declaración Jurada Patrimonial; b) Fotocopia de nombramiento; c) Fotocopia de boleto de onalo 2019 y en lo sucesivo del año que corresponda; d) Constancia de actualización de datos ante Contraloría General de Cuentas; e) Fotocopia de título profesional convalidado; f) Constancia en Original de Colegiado Activo del periodo que corresponda; g) Constancia de solicitud de vacaciones; h) Fotocopia de curriculum vitae.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Coordinadora del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personal.</p>		X	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo, por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y por la situación indicada, no evidencia otras acciones, la recomendación del hallazgo se considera en proceso.</p>
	<p><b>Hallazgo No.2</b> Deficiencias en registros de información por movimientos de empleados</p> <p><b>Condición</b> En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinaron deficiencias en los registros de información en el Sistema Guatemalteco por movimientos de empleados, consistentes en: a) Falta de Forma RHU-FOR 11 en bloqueo de pago al empleado; b) El bloqueo no está respaldado por expediente y c) El bloqueo se realizó de forma extemporánea. Según Anexo No. 4 del informe original.</p>				

Comprometidos con la Educación

Guatemala

Escaneado con CamScanner





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>Recomendación</p> <p>Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que gire instrucciones a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos, a efecto de dar seguimiento a las instrucciones giradas a los Supervisores y Directores de establecimientos educativos para que cumplan con presentar oportunamente la documentación al Departamento de Recursos Humanos, de todos los casos que genera movimientos administrativos del personal. Así mismo, la Coordinadora de la Sección de Gestión y Desarrollo de personal o la persona encargada, realice en forma oportuna los registros, en los sistemas correspondientes.</p>				



*[Signature]*  
**JTC Yennifer Quiroz Ramírez**  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

Comprometidos con la Educación





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Formulario SRI

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
Nombramiento:	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemias Ruiz Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	No cumplida	
CUA 80301-1-2019	Hallazgo No.1 Deficiencias de control en combustible otorgado a vehículos oficiales y particulares.	Director Departamental de Educación, Subdirector Administrativo Financiero y Encargada de Servicios Generales		X		La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.  Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y por la situación indicada, no evidencia otras acciones por lo que, la recomendación del hallazgo se considera en proceso.
	Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, se determino deficiencias en combustible otorgado a vehículos oficiales y particulares, en comisiones otorgadas en la forma siguiente:  Forma SER-FOR 12 solicitud de vehículo. No especifica lugar de la comisión.  Falta de nombramiento de comisión FIN-FOR-04 y en los casos que existe no indica lugar en que se realizará la misma					

Compartir link: [Compartir link](#)





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>Falta de Forma SER-FOR-15. Bitácora de viaje de vehículos. En forma SER-FOR 14. Solicitud y autorización de combustible para Dependencias en el apartado KM recorrido anotan a lapicero la cantidad de kilómetros a recorrer.</p> <p>Combustible utilizado no concuerda con la información de kilómetros a recorrer. Ejemplo Q. 200 y Q. 50,00 por comisión a zona 10, realizadas en fechas distintas.</p> <p>Ver Anexo No. 2 Del informe original.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero quien a su vez instruya por escrito a la encargada de Servicios Generales a efecto que, cuando sea proporcionado el combustible para una comisión oficial a realizarse en vehículo oficial o particular, se cumpla con lo siguiente:</p> <p>En la Forma SER-FOR 12 solicitud de vehículo, especifica lugar en el que se realizará la comisión oficial.</p> <p>En todos los casos, previo a la entrega solicitar el nombramiento de comisión y el mismo debe indicar el lugar en que se realizará la misma.</p>				

Comprometidos con la Educación





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
	<p>En todos los casos velar por que se labore Forma SER-FOR-15. Bitácora de viaje de vehículos.</p> <p>En forma SER-FOR 14. Solicitud y autorización de combustible para Dependencias en el apartado KM recorrido anotar el número de kilómetros a recorrer a máquina.</p> <p>En el caso del combustible por valor de Q. 50,00, otorgado al Licenciado Jorge Eduardo Lavareda Paz, valor menor al que corresponde según el recorrido realizado en la comisión oficial a la zona 10, proceder a entregar el complemento que corresponde. Así mismo, en el caso del combustible por valor de Q. 200,00, que le fue entregado por comisión a zona 10, solicitar la justificación que corresponda, en su defecto solicitar el reintegro respectivo a la cuenta que corresponda del fondo común.</p> <p>En la sucesivo, la persona encargada del manejo del combustible, por ningún caso debe proporcionar combustible si quien lo solicita no cumple con la todos los requisitos establecidos en las normativas vigentes.</p>				
Halaazgo No. 2	Entrega de combustible con atraso y en forma acumulada.	Director Departamental de Educación de Educación y Subdirector Administrativo Financiero.		X	

Comprometidos con la Educación





No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p>por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, según muestra seleccionada, se determinó que se realizó entrega de combustible de los meses de julio y agosto 2019, el 10 de septiembre de 2019, al Licenciado Rony Estuardo Arévalo castillo, por valor de Q. 1,850.00.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, quien a su vez instruya por escrito a la encargada de Servicios Generales a efecto se realice una planificación adecuada de las necesidades de combustible y el mismo se entregue en forma oportuna y dentro del mes que se realicen la comisión.</p>				
	<p><b>Hallazgo No.3</b> <b>Falta de firmas en CUR gasto</b></p> <p><b>Condición</b> En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente por el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2019, según muestra seleccionada, se determinó falta de firmas de la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación, en 79 CUR del gasto Reriglonas presupuestarios 113 Telefonía, 416 Becas de estudio en el interior y 419 Otras transferencias a personas individuales. Ver Anexo No. 4 del informe original.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe Administrativo Financiero y Jefe del Departamento Financiero.</p>		X	

Comprometidos con la Educación



REPUBLICA DE GUATEMALA

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
	<p><b>Recomendación</b>                      Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, proceda a firmar los CUR del gasto indicados en la condición del hallazgo y en lo sucesivo Los CUR deben ser firmados en forma oportuna por la máxima autoridad de la DIDEJUC, o la persona a quien de manera escrita se delegue la función de conformidad con las normativas vigentes.</p>				

*Lic. Guillermo Ramírez*  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

Comprometidos con la Educación

Escaneado con CamScanner





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

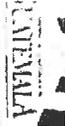
Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
Nombramiento:	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemias Ruiz Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
CUA 86502-1-2019 Hallazgo No. 1	Incumplimiento a los procedimientos de apoyo, monitoreo y seguimiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo	Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquía J.M.		X	La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Electoral con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.  Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.

Comprometidos con la Educación.





<p>seguimiento de los programas de apoyo a la educación (PRA-FOR-57).</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidental, que instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto de que realice lo siguiente:</p>	<p>Que instruya por escrito y dé el seguimiento correspondiente, a la Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, para que presente los programas de visitas a la OPF de la ECOM República de Turquia, J.M., diseñados para los años 2018 y 2019, los resultados de los informes respectivos, así como el listado de "debilidades" o problemas" identificados; indicándole a la vez, que de no presentar la información respectiva, se procederá a deducir las responsabilidades por incumplimiento de funciones, mediante medidas correctivas o acciones administrativas que correspondan.</p>	<p>Que instruya por escrito y dé el seguimiento correspondiente, al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la ECOM República de Turquia, J.M., para que realice oportunamente las actividades de acompañamiento, seguimiento y monitoreo a los Programas de Apoyo a la Educación, establecidas en el Instructivo para el Acompañamiento de los Programas de Apoyo a la Educación -PRA-INS-09-, recordados por la OPF.</p>
--	--	--

Compromisos con la Educación





<p>Que analice las funciones del Técnico de Servicios de Apoyo con la finalidad de comprobar el cumplimiento adecuado de sus funciones, y en su caso gestionar las sanciones correspondientes a donde corresponda, por las infracciones que haya cometido en virtud del incumplimiento de sus actividades de acompañamiento y monitoreo en la ejecución de los desembolsos asignados a la OPI.</p>			<p>X</p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar estas pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, una vez que se han girado instrucciones y a la fecha no se evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del ítem original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo</p>
<p><b>Deficiencias en la documentación de respaldo de la Ejecución de los Programas de Apoyo</b></p> <p><b>Condición</b> En la EOU, República de Turquia, J.M., en la revisión y verificación de la documentación de respaldo de la ejecución de los recursos de los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Uiles Escolares, Valla Didáctica y Gratuidad) del periodo julio 2018 al mes de abril 2019, por la OPI, se determinaron deficiencias tales como No se realizan cotizaciones para efectuar compras de productos, facturas emitidas a nombre del establecimiento educativo y como consumidor final, facturas sin razonamiento en el reverso de las mismas o sin firmas de los miembros de la Junta Directiva de la OPI (Según anexo No. 1 del informe original).</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto</p>	<p>Director Departamental de Educación Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>			

Correcciones con la Dirección

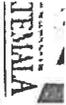




<p>Que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la ECOM República de Turquia, J.M., para que realice lo siguiente:</p> <p>Que verifique los documentos de respaldo de los gastos efectuados en los años 2018 y 2019, por las Juntas Directivas de las OPF respectivas, con la finalidad de solucionar las deficiencias indicadas en el Anexo No. 1, y en su caso gestionar las sanciones correspondientes por las infracciones cometidas en la ejecución de los gastos.</p> <p>Que instruya y de seguimiento, a los integrantes de las Juntas Directivas de las OPF, para que observen y cumplan con lo establecido en el Instructivo PRA-INS-03, versión 7, aprobado el 08 de mayo de 2019, respecto a que en lo sucesivo no adquieran menús ya preparados como parte de la alimentación escolar.</p> <p>Al supervisor Educativo del distrito 01-08-07, para que asista al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la ECOM República de Turquia, J.M., respecto a coordinar con la Directora del establecimiento educativo, para complementar la información y corregir las deficiencias descritas en el anexo número 1. Así mismo, que verifiquen la documentación de soporte de los gastos, a efectuar por parte de la actual Junta Directiva, de los recursos asignados.</p>					
--	--	--	--	--	--

Conformados con la Educación,





<p><b>Hallazgo No. 3</b> Deficiencias en registros de los libros de Caja y Bancos</p> <p><b>Condición</b> En la EOUJM Republica de Turquia, J.M., por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, en la revisión de los libros de Caja y de Banco, para registro y control de la ejecución de los recursos de los programas de apoyo (Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad) por la OPF, se determinaron las deficiencias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facturas registradas en el libro de Caja, las cuales no están físicamente. Según anexo 2 del Informe original.</li> <li>2. Facturas vistas físicamente, no registradas en el libro de Caja. Según anexo 3 del Informe original.</li> <li>3. Deficiencias en el manejo y control de cheques emitidos Según anexo 4 del Informe original.</li> <li>4. En ambos libros se constató que al final de los registros mensuales no aparecen las firmas de los integrantes de la Junta Directiva de la OPF, así mismo, presentan registros escritos a lápiz y desactualizados.</li> <li>5. En el libro de Banco, no se realiza la conciliación bancaria correctamente, debido a que no se comparan los valores y saldo registrados en el libro, contra los valores, registros y saldo que muestra el estado de cuenta bancario.</li> </ol> <p><b>Recomendación</b></p>	<p>Director Departamental de Educación, jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Republica de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
---	--	----------	--

Comprometidos con la Educación





<p>Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la EOLM Republica de Turquia, J.M., para que realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Supervise y verifique que los libros contables para registros de los ingresos y gastos, provenientes de la ejecución de los recursos para los programas de alimentación escolar y apoyo a la educación, contengan registros actualizados y firmados por los responsables de la O.P.F.</li> <li>2. Verifique que las facturas de gasto y los cheques emitidos, descritos en los anexos 2, 3 y 4; estén debidamente registrados y operados en los libros contables, debiendo realizar para el efecto el cuadro correspondiente, entre los fondos de los desembolsos asignados y los gastos efectuados por las Juntas Directivas de las OPF de los años 2018 y 2019. Así mismo, gestionar las sanciones correspondientes por las infracciones que se hayan cometido en la ejecución de los desembolsos respectivos.</li> </ol>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Republica de Turquia J.M.</p>				<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p>
<p>Hallazgo No. 4 Productos adquiridos por la OPF, para el programa de alimentación escolar no cumplen con los menús establecidos</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Republica de Turquia J.M.</p>		<p>X</p>		

Comprometidos con la Educación





<p><b>Condición</b> En la EOUIM República de Turquia, J.M., por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, se determino que los productos adquiridos por la OPF, no cumplen con los menus establecidos para el programa de alimentación escolar. (Ver anexo No. 5). Asimismo, se determino que desde inicios del mes de mayo del presente año, a los alumnos únicamente se les está dando un vaso de sídi, como parte del programa de alimentación escolar.</p>	<p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto se realice lo siguiente:</p>	<p>1. El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la EOUIM República de Turquia, J.M., para que realice supervisión y verificación de los productos que la OPF adquiere para la alimentación escolar, con la finalidad de comprobar que cumplen con los requisitos legal y técnicamente establecidos.</p> <p>2. El Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la EOUIM República de Turquia, J.M., para que instruya y de</p>	<p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del ítem original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
---	--	---	---

Comprometidos con la Educación

6/Ministerio





<p>seguimiento, a los integrantes de las Juntas Directivas de las OPF, a efecto observen y cumplan con lo establecido en el Instructivo PRA-INS-03, versión 7, aprobado el 08 de mayo de 2019, respecto a que en lo sucesivo no adquieran menús ya preparados como parte de la alimentación escolar.</p> <p>3. El supervisor Educativo del distrito 01-08-07, supervise y verifique periódicamente la adquisición y distribución de los alimentos a los alumnos del establecimiento educativo.</p>					
--	--	--	--	--	--

<p><b>Hallazgo No. 5</b></p> <p><b>Pago impropio por la OPF en la adquisición de servicios</b></p> <p><b>Condición</b></p> <p>En la Eoum, República de Turquia, J.M., en la verificación de los gastos efectuados por la OPF en el año 2018, se constató que mediante la factura Serie C No. 6072, de fecha 30/10/2018, emitida por Herbert Oswaldo Muñoz Polanco, se pagó servicio de taxi por el valor de Q160.00, el cual no se considera gasto procedente.</p> <p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la Eoum, República de Turquia, J.M., para que supervise</p>	<p>Director Departamental de Educación. Jefe del Departamento de Apoyo. Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>		<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
--	---	----------	--	--

Comprometidos con la Educación





<p>y verifique los gastos efectuados por los miembros de la OPF, con la finalidad de que los mismos se hayan realizado de acuerdo a los objetivos de los programas de alimentación y apoyo a la educación. Así mismo, gestionar inmediatamente el reintegro por valor de Q160.00, a la presidente y a la tesorera de la OPF del año 2018.</p>			<p>X</p>	
<p><b>Hallazgo No. 6</b>                  Falta de rendición de cuentas por parte de la OPF por los programas de apoyo recibidos</p> <p><b>Condición</b>                  En la Eoum República de Turquía, J.M., por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, se determinó que la OPF no ha presentado la rendición de cuentas a la D/DEDEC Guatemala Occidente, en la forma siguiente:                  Del año 2018: No se ha presentado la rendición de cuentas del tercer y cuarto desembolso de Alimentación Escolar, por un valor de Q125,040.00; y del segundo desembolso de Gratuidad por Q10,420.00.                  Del año 2019: No se ha presentado la rendición de cuentas del primer desembolso de Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Vajilla Didáctica y Útiles Escolares por valor total de Q110,760.00.</p> <p><b>Recomendación</b>                  Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, al</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Programas de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquía J.M.</p>			

Comprometidos con la Educación

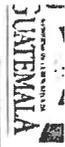




<p>Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la EOUJM República de Turquia, J.M., para que inmediatamente dé seguimiento y verifique que las rendiciones de cuentas, indicadas en la condición sean presentadas a donde corresponda, así mismo, que determine las causas por las cuales no fueron presentadas oportunamente.</li> <li>2. Con la información presentada por el Técnico de Servicios de Apoyo, determine las responsabilidades por la falta de seguimiento, supervisión y control, falta de presentación de la rendición de cuentas en los programas de apoyo por la OPE, y según el caso gestionar las sanciones que correspondan.</li> </ol>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Programas de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo FISCAL con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
<p>Hallazgo No. 7</p> <p>Diferencia de alumnos inscritos entre el libro de inscripciones y libro del Consejo Educativo (padres de familia)</p> <p>Condición</p> <p>En la EOUJM República de Turquia, J.M., por el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, se determinaron diferencias entre el número de alumnos inscritos en el libro de inscripciones en relación al número de alumnos según el libro de miembros del Consejo Educativo (padres de familia) en la forma siguiente: Según Anexo No. 6 del informe original.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Programas de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo FISCAL con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>

Comentarios con la Educación





<p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gite instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto se realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la EOUJM República de Turquia, J.M., a efecto que realice supervisión y verificación de la cantidad de miembros (padres) del Consejo Educativo, así como la cantidad de alumnos inscritos, en el periodo lectivo actual, con la finalidad de proporcionar la información necesaria, para que las dependencias del Ministerio de Educación, actualicen las estadísticas correspondientes.</li> <li>2. Al supervisor Educativo del distrito 01-08-07, para que instruya, por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Directora de la EOUJM República de Turquia, J.M., respecto a verificar y confirmar los registros de inscripción de alumnos con la asistencia regular de los alumnos en el actual ciclo escolar.</li> </ol>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p>
<p><b>Hallazgo No. 8</b> Deficiencias en registros del control de almacén de los años 2018 y 2019</p> <p><b>Condición</b> En la EOUJM República de Turquia, J.M., por el periodo del</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección</p>

**Comprometidos con la Educación**

7/2 Ministerio





<p>01 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, en la revisión de los libros autorizados para el registro y control del almacén de productos adquiridos bajo el concepto de Alimentación Escolar y Gratuidad, se determinaron las deficiencias siguientes:</p> <p>Año 2018: No hay firma de la persona que recibe los insumos para la preparación de la alimentación escolar. En el libro de Gratuidad, la mayoría de los productos tienen registros al mes de mayo.</p> <p>Año 2019: En ambos libros no aparecen registros.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a efecto de que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la ECOM República de Turquia, J.M., para que realice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programe y realice la capacitación relacionada a la recepción, distribución y registro de los productos y suministros del almacén, dirigida a miembros de la Junta Directiva de la OPF, Directora del Establecimiento Educativo, Comisiones de Distribución de Productos y Suministros; Personal docente y administrativo del establecimiento educativo.</li> <li>2. Verifique la actualización de registros en los libros auxiliares de almacén, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el instructivo PRA-INS-03, que aplica para</li> </ol>				<p>Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
---	--	--	--	--

Comprometidos con la Educación.



VERBA

<p>cada período de ejecución de los programas de apoyo a la educación.</p>			
<p><b>Hallazgo No. 9</b> Recursos financieros otorgados en concepto de Valija Didáctica, no corresponde a la cantidad de docentes en servicio</p> <p><b>Condición</b> En la EOUJ, República de Turquia, J.M., se determinó que los recursos financieros otorgados en concepto de valija didáctica (año 2019), no corresponde a la cantidad de docentes, debido a que se transfirió recursos para 15 docentes, sin embargo la cantidad según verificación física realizada corresponde a 13 docentes en servicio.</p> <p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la EOUJ, República de Turquia, J.M., para que realice supervisión y verificación de la cantidad de docentes en servicio, en el período lectivo actual, con la finalidad de proporcionar la información necesaria, para que las dependencias del Ministerio de Educación, actualicen las estadísticas correspondientes y proporcionen los recursos de acuerdo a las mismas.</p>	<p>Director Departamental de Educación. Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del Informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>

Comprometidos con la Educación





<p><b>Halazgo No. 10</b></p> <p><b>Deficiente distribución de suministros del programa de gratuidad</b></p> <p><b>Condición</b> En la ECOM República de Turquia, J.M., por el periodo del 01 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, se determinó mediante visita realizada al establecimiento educativo y cédulas narrativas del personal docente, que los artículos adquiridos con el programa de gratuidad (específicamente artículos de limpieza), no habían sido distribuidos a la comisión respectiva, debido a que los mismos estaban resguardados bajo llave en la Dirección del establecimiento.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>		<p>X</p>	<p>La Dirección en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Dirección en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
<p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y dé seguimiento a las mismas, a efecto de que el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, instruya por escrito al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la ECOM República de Turquia, J.M., para que a su vez, instruya por escrito a la Directora del establecimiento Educativo, para que cumpla adecuadamente con lo establecido para la distribución y uso, con probidad y eficiencia, de los materiales y suministros adquiridos mediante</p>				

Comprometidos con la Educación





<p>los recursos del programa de gratuidad, y en específico, los que están contemplados para la limpieza y saneamiento de las instalaciones del establecimiento educativo, utilizando para el efecto medios de control interno que comprueben la correcta administración de los mismos.</p>				<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Electoral con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descarga.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
<p><b>Hallazgo No. 11</b> <b>Expedientes incompletos para la liquidación de fondos recibidos</b></p> <p><b>Condición</b> En la EOUJ República de Turquia, J.M., por el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, se determinó que los expedientes de liquidación de los fondos recibidos para los programas de apoyo presentados por la OPF, no contienen las formas (PRA-FOR-01) Entrega de alimentación escolar, (PRA-FOR-02) Entrega de Útiles Escolares y (PRA-FOR-03) Entrega de Valija Didáctica.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>		<p>X</p>	
<p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, y dé seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, a efecto que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la EOUJ República de Turquia, J.M., para que realice lo siguiente:</p> <p>1. Que inmediatamente dé seguimiento y verifique que los expedientes de rendición de cuentas de los fondos</p>				

Comprometidos con la Educación





<p>recibidos, contengan las formas indicadas en la condición y posterior a ello sean presentadas a donde corresponda, así mismo, que determine las causas por las cuales no fueron presentadas oportunamente.</p> <p>2. Que verifique la documentación de soporte de la rendición de cuentas de la actual Junta Directiva, de acuerdo a lo establecido en el instructivo PRA-INS-03 Transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, considerando lo aplicable según las versiones 06 y 07 aprobados en fechas 29/12/2017 y 08/05/2019, respectivamente; así mismo, que en lo sucesivo, oriente y apoye a futuras Organizaciones de Padres de Familia, de acuerdo a lineamientos establecidos en instructivos del Sistema de Gestión de Calidad del MINEDUC.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Programa de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta República de Turquia J.M.</p>	<p>X</p>	<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Electoral con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p> <p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
<p>Hallazgo No. 12</p> <p>Cheques emitidos a nombre distinto de los proveedores</p> <p>Condición</p> <p>En la ECOM República de Turquia, J.M., por el período del 1 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, en la verificación de los codos del talonario de las chequeras, se determinó que emitieron cheques a nombre de personas distintas a quienes se les adquirieron productos o contrataron servicios, de la forma siguiente:</p> <p>Cheque número 102 a nombre de Noé Teni. Para pago de factura</p>			





<p>No. 2 de fecha 09/09/2018, por valor de Q250.00, emitida por Yerni Andrés Galindo Gutiérrez, por trabajos de herrería</p> <p>Cheque número 107 a nombre de Noe Teni, para pago de factura No. 3 de fecha 22/08/2018, por valor de Q1,500.00, emitida por Yerni Andrés Galindo Gutiérrez, por reparación de escritorios.</p> <p>Cheque número 121 a nombre de Joaquin (sin apellidos), para pago de factura No. 222 de fecha 04/10/2018, por valor de Q515.00, emitida por Tropigas de Guatemala, S.A.</p> <p>Cheque número 132 a nombre de Elias Coy, para pago de factura No. 6072 de fecha 30/10/2018, por valor de Q160.00, emitida por Herbert Oswaldo Muñoz Polanco, por servicio de taxi.</p>	<p><b>Recomendación</b></p> <p>Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, que instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto que instruya por escrito, al Técnico de Servicios de Apoyo asignado a la EOUIM República de Turquía, J.M., para que se realice lo siguiente:</p> <p>Que verifique los comprobantes de gasto, contra los cheques emitidos, para determinar si los mismos fueron emitidos a nombre de los proveedores de productos, suministros o bienes, y en caso de que se confirme el pago a intermediario o terceros, se requiera el reintegro respectivo.</p> <p>Que realice análisis y monitoreo de los proveedores a quienes no</p>				
--	--	--	--	--	--

Confrontar recibos con la Facturación





<p>se ha emitido el cheque como los beneficiarios correspondientes, para determinar las causas y que en futuras compras de productos o suministros, se elijan otros proveedores o se justifique con documentos de respaldo el motivo por el cual el cheque se emite a nombre distinto del proveedor.</p>					<p>La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.</p>
<p><b>Hallazgo No. 13</b> <b>Inasistencias de la Directora del establecimiento educativo no justificadas</b></p> <p><b>Condición</b> En la EOUM Republica de Turquia, J.M. por el periodo del 1 de julio de 2018 al 30 de abril de 2019, se determinó mediante visita realizada al establecimiento educativo y entrevista con el Supervisor Educativo del distrito 01-08-07, que la Directora del establecimiento educativo, ha tenido inasistencias al mismo, sin la justificación correspondiente; así mismo se determinó mediante la revisión del libro autorizado para el registro y control de la asistencia del personal docente y administrativo, que la Directora no hace uso del mismo.</p>	<p>Director Departamental de Educación, Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, Director de la Escuela Oficial Urbana Mixta Republica de Turquia J.M.</p>		<p>X</p>		<p>Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según la recomendación del hallazgo del informe original, por lo que la recomendación se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total según la recomendación del hallazgo.</p>
<p><b>Recomendación</b> Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para verificar su cumplimiento, al Supervisor Educativo del distrito 01-08-07, para que realice lo siguiente:</p>					<p>1. Que verifique el libro de asistencia del personal docente y administrativo del</p>

Escaneado con CamScanner





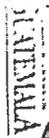
<p>establecimiento educativo y determine los días que la Directora no ha estado presente, así mismo, si existen los documentos de respaldo que justifiquen su ausencia.</p> <p>2. Que evalúe o determine las funciones de dirección que se han dejado de cumplir, tanto en apoyo y participación en las actividades que debe desarrollar con la OPE, como las labores administrativas con el personal docente, técnico y alumnos.</p> <p>3. Que al determinar y verificar las faltas cometidas, realice las gestiones a donde corresponda, para que se proceda a emitir las sanciones que por ley correspondan, así como las acciones administrativas para evitar que en lo sucesivo se cometan las faltas o deficiencias de Dirección.</p> <p>4. Que instruya por escrito y de seguimiento al cumplimiento de la misma, a la Directora del establecimiento educativo, indicándole que el libro de asistencia del personal debe permanecer en la oficina de la dirección y mantenerlo a disposición de autoridades y personal del MINEDUC, así como de entidades externas que realice labores de supervisión y fiscalización.</p>				
---	--	--	--	--

Comprometidos con la Educación



*Lic. Nohemí Rizo Ramirez*  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIAI-  
 Ministerio de Educación





IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
Nombramiento:	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemías Ruiz Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraim Chanig Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso No cumplida	
CUA 31-2019	<p><b>INTRODUCCIÓN</b></p> <p>De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-31-2019 SIAD 548082, de fecha 17 de septiembre de 2019, fui designado para verificar el contenido del -Oficio No. MP001-2018-48025 de la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público de fecha 26 de julio de 2019, que indica:</p> <p><b>Numeral 1.</b> Se informe ¿En qué calidad reciben los fondos públicos las organizaciones de padres de familia?, ¿A quién corresponde la responsabilidad de la administración de los fondos públicos otorgados a las organizaciones de padres de familia?.</p> <p><b>Numeral 2.</b> Informe si la Organización de padres de familia de la Escuela Oficial De Parvulos Jornada Matutina Piedad García, realizó el pago de servicios prestados a los señores Blanca Rubilla García Bac y el señor Antony Abraham Bac García, de ser afirmativo remitir la documentación que acredite los pagos efectuados, es decir facturas etc. de ser negativo informar dicho extremo.</p>	Directora de la Escuela de Parvulos Piedad García y Jornada Matutina.		X	El informe CUA 31-2019 no tiene hallazgos tampoco recomendaciones, toda vez que se trató de una actividad realizada por La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de educación, a solicitud del Ministerio Público. Por lo que se rindió el informe de conformidad con lo requerido por dicha institución. Razón por la cual al no haber hallazgos tampoco recomendaciones, el mismo no es objeto de seguimiento.

Comprometidos con la Educación

60 años de Independencia





<p>Resultados de la actividad</p> <p><b>Numerales 1.</b> Calidad en la que reciben los fondos públicos las organizaciones de padres de familia y a quién corresponde la responsabilidad de la administración de los fondos públicos otorgados a las organizaciones de padres de familia.</p>	<p><b>El Acuerdo Gubernativo No. 233-2017, de fecha 27 de octubre de 2017. Reglamento de las Organizaciones de padres de familia -OPF- Artículo 2. Definición de organizaciones de padres de familia, establece:</b> La organización de padres de familia es una agrupación comunitaria con personalidad jurídica otorgada por el Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación, integrada por padres de familia de alumnos inscritos en los centros educativos de una comunidad determinada, <u>con el fin de administrar y ejecutar los programas de apoyo existentes y los que pudiesen ser creados en el futuro. (La negrilla y el subrayado a la normativa cita es propio).</u></p>	<p><b>Numeral 2.</b> Informe si la Organización de padres de familia de la Escuela Oficial De Párvulos Jornada Matutina Piedad García, realizó el pago de servicios prestados a los señores Blanca Rubilia García Bac y el señor Antony Abraham Bac García, de ser afirmativo remitir la documentación que acredite los pagos efectuados, es decir facturas etc. De ser negativo informar dicho extremo.</p>	<p>Al respecto, según documentación verificada se estableció que en estados de cuenta bancarios Cuenta Banrural No. 3232002040. Junta Escolar Escuela Oficial de Párvulos Piedad García y García, el 25 de marzo de 2018 fue debitada de la cuenta bancaria indicada la cantidad de Q. 11,000.00, según fotocopia simple de cheque que obra en archivos del establecimiento educativo No. 000000098, el mismo aparece emitido a nombre de Blanca Rubilia García De Bac, sin que la misma haya prestado algún servicio a la Organización de Padres de Familia OPF, consecuentemente en archivos no existe factura que respalde el débito realizado.</p>	<p>El 7 de abril de 2018, de la misma cuenta bancaria fue debitada la cantidad de Q.3,500.00 según fotocopia simple de cheque</p>
--	---	--	--	---

Comminative con la Frl, raskn





<p>No. 00000097, que obra en archivos del establecimiento educativo, el cual fue emitido a nombre de Antony Abraham Bac Garcia, sin que el mismo haya prestado algún servicio a la Organización de Padres de Familia OPF. consecuentemente no existe factura que respalde el débito realizado.</p> <p>Seguidamente se estableció que existen otros cheques de la misma cuenta bancaria números 00000094 y 95 112 y 113, los cuáles no aparecen físicamente en archivos, según la directora del establecimiento los mismos se percataron que habían desaparecido de la chequera, por lo que oportunamente fueron bloqueados para evitar su pago por parte del banco en caso fueran presentados.</p> <p><b>Numeral 3.</b> Se nombre auditor interno con el objeto de practicar auditoría financiera a la Organización de padres de familia de la Escuela Oficial De Párvulos Piedad García, durante el período comprendido del 2 de febrero al 30 de abril de 2018.</p> <p>La actividad administrativa realizada de verificación del manejo de los fondos de programas de apoyo por el periodo 1 de enero al 30 de junio de 2018, permitió establecer otras deficiencias en el manejo de los recursos de programas de apoyo consistentes en:</p> <p>a) En el periodo objeto de verificación se estableció pago anticipado de facturas. Ejemplo las facturas No. 2454 por Q.8,397.00; No. 2455 por Q. 5,988.00 y No. 2457 de fechas 6,13 y 20 de abril 2018, fueron pagadas el 15/03/2018.</p> <p>b) El Libro de caja de la Organización de padres de familia, no tiene registros de enero a abril 2018.</p> <p>c) Falta de orden en el pago a proveedores. Los pagos según cheques emitidos se realizaron por valores distintos a los valores de facturas. El saldo acumulado por ese concepto pendiente de pago al 30 de junio de 2019, por valor de (Q. 12,773.00), se integra de la forma siguiente:</p>				
---	--	--	--	--

Comprometidos con la Educación



GUATEMALA

No. Cheque No.	Valor Q.	Valor según facturas Q.	Diferencia Quetzales
1	20,000.00	19,661.00	339.00
2	15,000.00	17,869.00	( 2,869.00)
3	15,000.00	22,088.00	( 7,088.00)
4	2,391.00	5,546.00	( 3,155.00)
<b>Total</b>			<b>(12,773.00)</b>
<b>variación</b>			



  
 LIC. Yvettas Ruiz Ramirez  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
 Ministerio de Educación

Comprometidos con la Educación  

 "Alberca"

1





**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA**

Formulario SR1

<b>Entidad:</b>	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
<b>Nombramiento:</b>	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
<b>Auditor Encargado:</b>	Lic. Nehemias Ruiz Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
CUA 32-2019	Actividad Administrativa de verificación de denuncia sobre cobros indebidos, en la Escuela Oficial Urbana Mixta "German Alcántara, J.M. del Municipio de Mixco.	Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Supervisora Educativa del distrito de la Escuela Oficial Urbana Mixta "German Alcántara, J.M. del Municipio de Mixco.		x	La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.  Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según las recomendaciones del informe, por lo las mismas se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total de las recomendaciones.
	Conclusiones: Derivado de las entrevistas realizadas, a la Supervisora Educativa, Directora y personal docente del establecimiento educativo y a los padres de los alumnos, se determinó que efectivamente la denuncia presentada sobre los cobros realizados a los padres de familia es verídica.  Con relación a los programas de apoyo del año 2018, se determinó que la directora del establecimiento educativo no tiene los documentos de soporte de la entrega y recepción de los mismos, sin embargo de acuerdo a las consultas realizadas, estos sí fueron entregados a los beneficiarios.				

Comprometidos con la Educación





<p><b>Recomendaciones:</b> Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:</p> <p>Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Superintendencia Educativa y de Seguimiento respectivo a efecto se realice lo siguiente:</p> <p>a) Sancione de forma administrativa que en derecho corresponde, a la Directora del establecimiento educativo por realizar cobros no autorizados a los padres de familia y por no resguardar adecuadamente la documentación que respalde la entrega y recepción de los programas de apoyo del año 2018.</p> <p>b) Para futuras oportunidades realice visitas periódicas al establecimiento educativo, con la finalidad de verificar que la situación señalada no vuelva ocurrir.</p> <p>c) Gire instrucciones por escrito a la Directora del establecimiento educativo, y de el seguimiento respectivo, a efecto se realice lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sea atendido lo indicado en el Acuerdo Gubernativo No. 226-2008, relacionado a la educación gratuita de fecha 12/09/2008, el cual señala en su Artículo 1 y párrafo segundo: "En consecuencia, es prohibido que el personal docente, administrativo o técnico — administrativo del Ministerio de</li> </ul>				
--	--	--	--	--

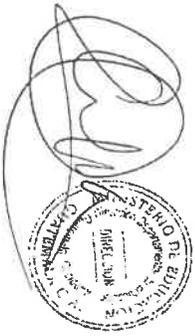
**Comprometidos con la Educación**

7/11/2018





<p>Educación requiere, solicitar, aceptar, sugerir, autorizar o recibir cualquier pago o contribución de los estudiantes o sus padres o encargados, con excepción de las cuotas operación escuela".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se de el debido cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 155, "Instruccion del Funcionamiento de los Comités de Finanzas, aplicacion de los fondos y control de los mismos", de fecha 20/01/1988, respecto a que todas las actividades que generen ingresos para el establecimiento educativo, deben ser autorizados por la Supervisión del nivel respectivo. Así mismo, los ingresos y egresos de dichas actividades, deben ser registradas en el libro autorizado por la Dirección Departamental de Educación Guatemalteca Occidente, para el efecto (libro de caja, de comisión de finanzas.</li> </ul>				
--	--	--	--	--



*Lic. Roberto Ruiz Romera*  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditorías Internas  
 Ministerio de Educación

Comprometidos con la Educación  
 07-Min-Ed-14-17





IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES  
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		
Tipo de Auditoría:	Seguimiento a recomendaciones formuladas por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, en el Informe CUA 80035, 80118, 80301, 86502, Sub DIDAI-No. 32-2019, 35-2019 y 31-2019.		
Nombramiento:	No. 88649-1-2020	No. Informe:	No. 88649-1-2020
Auditor Encargado:	Lic. Nehemias Ruiz Ramirez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraim Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación		Describir las acciones realizadas
			Cumplida	Proceso	
CUA 35-2019	Actividad Administrativa de verificación de la ejecución del programa de apoyo de alimentación, transferido a la Escuela Oficial de Parvulos anexa a la Escuela Rural Mixta No. 843 "Berta Herrera Ruano".	Director Departamental de Educación Guatemala Occidente. Supervisora Educativa del distrito "German Alcantara, J.M. del Municipio de Mixco.		X	La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, manifiesta que se han girado las instrucciones de conformidad con la recomendación de Auditoría, sin embargo por la suspensión de labores del sector público y privado decretadas por el Organismo Ejecutivo con fecha 16 de marzo de 2020, no es posible presentar otras pruebas de descargo.  Como bien lo indica la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, únicamente se han girado instrucciones y a la fecha no evidencia el cumplimiento según las recomendaciones del informe, por lo las mismas se considera en proceso y será en un próximo seguimiento en el que se determinará el cumplimiento total de las recomendaciones.

Se constató la existencia de 659 libras de harina para atol de haba. Sin embargo, no se realizó el registro de ingreso en el formulario de entrega de bienes y suministros en Centros





Educativos Públicos PARA-

<p>Se elaboró Acta No. 28 de fecha 30/10/2019. En la que se dejó constancia de la devolución por parte del proveedor Tecno Suministros, S.A., 47 paquetes de 400 gramos equivalente a las 41 libras de mosti marca expres, con fecha de caducidad 24 de octubre de 2020. Así también se determinó la existencia de 7 bolsas de harina de maíz marca Oro Maya de 5 libras cada una, de las cuales 2 vencieron el 8 de octubre de 2019, para lo cual por medio del Técnico de Servicios de Apoyo se le consultó al proveedor Tecno Suministros, S.A., quien estuvo anexo al cambio correspondiente para el 31 de octubre de 2019.</p> <p>Mediante Acta No. 30 de fecha 16/11/2019 se dejó constancia del cambio de 7 bolsas de harina de maíz, marca Oro Maya de 5 libras cada una, con fecha de caducidad 7 de septiembre 2020.</p> <p>No se tenía control de la existencia de productos para alimentación, por lo que con la colaboración del personal docente se realizó un inventario del mismo el cual fue revisado en forma selectiva por el auditor actuante el con fecha 6 de noviembre de 2019.....</p> <p>Se requirieron y no fueron proporcionados por carecer de los mismos, los formularios PARA-FOR 73 "Solicitud de bienes y</p>				
---	--	--	--	--

Compartidas con la Educación





<p>suministros para alimentación escolar. Por lo que la directora y el Técnico de Servicios de Apoyo, manifestaron que fue firmado en la -DIDEDUC- Guatemala Occidente, pero no se tiene fotocopia en el establecimiento.</p> <p>Con respecto al PARA-FOR 76 "Comprobante de entrega Recepción a la Comisión de alimentación escolar en centros educativos públicos", así como el PARA-FOR 114 "Formulario de entrega de alimentación escolar en los centros educativos que no cuentan con OPF" PARA-FOR 129 "Hoja de registros de productores de la alimentación escolar sin -OPF- manifestaron tanto la directora como el Técnico de servicios de apoyo, que no fueron elaborados en el establecimiento correspondiente.</p> <p>Únicamente tienen para sus registros en el establecimiento el PARA-FOR 95 "Formulario de entrega de bienes y suministros en centros educativos públicos".</p> <p>La visita al establecimiento educativo por parte del Técnico de Servicios de Apoyo, se da en función de las necesidades del mismo, en el presente año manifestaron se ha hecho presente en la primera y segunda entrega de productos para alimentación, participando como intermediario en el cambio de las 41 libras de mosh marca expres y las 35 libras de harina de maíz marca oro maya, elaboración del resúmen de</p>				
--	--	--	--	--

Comprometidos con la Educación





<p>de Padres de Familia -OPF-, por parte del Técnico de Servicios de Apoyo.</p> <p>Se revise minuciosamente el vencimiento de las facturas presentadas por los proveedores.</p> <p>Que se presenten en forma oportuna las rendiciones de cuentas, de los programas de Apoyo, de alimentación y útiles escolares, gratuidad y valija didáctica, desde el inicio de la conformación de la Organización de Padres de familia.</p> <p>Se lleve un adecuado control y se proceda constantemente a verificar la fecha de caducidad de los productos, con ánimo que no suceda el mismo inconveniente.</p> <p>Se deje constancia de las vistas efectuadas por el Técnico de Servicios de Apoyo.</p>				
---	--	--	--	--



*Lic. Yelaminy Riquelme Riquelme*  
 Auditor Interno  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDA-  
 Ministerio de Educación

**Comprometidos con la Educación**  
 66-MIN-EDUC-CT

